

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE. ACTA 20/2016. En Montevideo, a los treinta días de junio de dos mil dieciséis, se tratan los temas que se indican y se **RESUELVE:**

REFERENCIA 1 a) RAFISA presentó informe de avance del Plan de Regularización de Adeudos al 26 de junio de 2016.

b) Se analizó la instrumentación del sistema de "agenda informática", debiendo incorporarse a la misma las denominadas cuentas "caducadas", con fines de regularización a los efectos del plan y la debida imputación, con los montos ya pagados, del tributo 2016 exigible al contado por la normativa vigente.

c) Se planteó los casos en consulta para la determinación de su aforo a los efectos del cálculo del 50% del valor de mercado como tope de cálculo, los que no pudieron ser procesados al no constar en el padronero del Plan los modelos de las unidades involucradas, proceso que requiere de una individualización caso a caso.

d) Para la anotación antes del vencimiento del plazo del Plan, y previo a los convenios respectivos, se analizó la construcción informática de un sistema global y único.

RESOLUCIÓN 1 Se dispone la creación de una agenda informática a los efectos de la anotación mediante día y hora para celebrar los convenios del Plan, con posterioridad al vencimiento de los plazos reglamentarios.

RESOLUCIÓN 2 Se establece que el sistema de agenda se integrará con un formulario electrónico que será general para el sistema informático del SUCIVE, en el cual se inscribirá la matrícula de la unidad y el teléfono y nombre del contribuyente.

RESOLUCIÓN 3 Se dispone la incorporación de oficio por parte de H&G al sistema de agenda del SUCIVE, correspondiente al PARA, de los vehículos anotados antes del vencimiento de los plazos sin valor de mercado, modelo de la unidad o por cualquier otra causal, disponiendo directamente las Intendencias involucradas del día y hora a celebrar los convenios respectivos.

REFERENCIA 2 Secretaría presenta el Texto Ordenado del SUCIVE actualizado al 17 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN 4 Se toma conocimiento. Líbrese por Secretaría Circular informativa a Intendentes, Directores de Hacienda y de Tránsito, así como a RAFISA como fiduciaria del sistema.

REFERENCIA 3 La Junta Nacional de la Droga presenta escrito solicitando la exoneración fiscal, a favor del sistema de lucha contra las drogas. Secretaría informa que está vigente en esta materia el artículo 50 del Texto Ordenado del SUCIVE, que fue ratificado por vía de decreto y con fuerza de ley en cada departamento, por decretos de todos los GGDDs.

RESOLUCIÓN 5 Infórmese por Secretaría el sistema aplicado, agregándose los elementos formales y administrativos que permitan identificar una respuesta al petitorio formulado. Para mejor proveer, invítese a la Junta de la Droga a los fines de su pedido.

REFERENCIA 4 El Intendente de Flores compareció ante esta Comisión dando cuenta de su posición sobre la baja de la recaudación del tributo de patente en ese departamento, así como el desfase ocurrido entre lo percibido en 2010 – referencia del sistema- y la recaudación actual. A tales fines se solicitó un

informe técnico de RAFISA a los efectos de individualizar los procesos de egresos de las unidades de ese departamento.

RESOLUCIÓN 6 Se toma conocimiento del informe de RAFISA, el cual se agrega a esta acta formando parte integral de la misma, disponiéndose a actualización del mismo al mes de agosto/2016 con la información resultante del Plan de Regularización de Adeudos. Sin perjuicio, remítase el informe elaborado al Intendente de Flores.

RESOLUCIÓN 7 La Intendencia de Maldonado solicita la realización de un informe similar para su departamento.

REFERENCIA 5 La Comisión de Gestión del Tributo informa sobre la situación fiscal de los vehículos de la nómina adjunta a petición de parte interesada.

RESOLUCION 8 Convalidar lo actuado por la Comisión de Gestión del Tributo, aprobando las recomendaciones en cada caso efectuadas, estableciendo que, para el caso de la banda 2008/2011, no se innove a la espera del trabajo de reaforo adjudicado a la empresa Autodata, con la excepción dada sólo por los casos en que se verificaron errores en la determinación del tributo de patente no imputables al algoritmo aplicado como sistema.

REFERENCIA 6 Estando a estudio el presupuesto de funcionamiento del fiduciario del SUCIVE, República Afisa SA, se presentó por su parte un detalle de las tareas contratadas a los proveedores del sistema, para aquéllas áreas del funcionamiento donde se fusionan la gestión informática, la gestión del tributo y la aplicación de los recursos humanos necesarios para la instrumentación efectiva del sistema en el ámbito de los GGDDs y el Congreso de Intendentes. La Presidencia de la Comisión reafirmó la necesidad de crear un espacio de fortalecimiento institucional que asuma competencias intransferibles al fiduciario que deben orientarse a encauzar el sistema empoderando de la gestión a los GGDDs, creando espacios de auditoría interna, relacionamiento interinstitucional, de formación de los recursos humanos afectados a los ingresos vehiculares a nivel de las Intendencias, aplicando y actualizando los cuerpos normativos que rigen la complejidad del tributo de patente y sus conexos.

RESOLUCIÓN 9 Aprobar el presupuesto por hasta \$ 250.000.000 (pesos doscientos cincuenta millones), presentado por RAFISA al MEF, avalando esta Comisión la prestación de los servicios contratados a terceros, fundamentalmente a los agentes informáticos, disponiendo de esa cifra que \$ 31.000.000 (pesos treinta y un millones) se afecten a los siguientes rubros específicos: a) \$ 15.000.000 (pesos quince millones) con destino al PUNC 2016 y su programación actual, debidamente avalada por esta Comisión; y b) el saldo de \$ 15.354.756 (quince millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos), con destino al rubro NUEVOS DESARROLLOS Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA. Se acuerda por la Comisión que el plan de actividades y la organización que implique la ejecución presupuestal del literal b) anterior, se resolverá por esta Comisión en forma fundada, proviniendo sólo de ella los actos administrativos o instrucciones al fiduciario a los efectos del correspondiente compromiso presupuestal y la ejecución del gasto por rama de actividad, mediante rendición de cuentas.

REFERENCIA 7 Las empresas Dolce Vitta y Besiney SA, representantes de la marca Lifan, solicitan el empadronamiento de vehículos sobre los que pesan las inhabilidades de la ley 19091 y sus decretos reglamentarios 81 y 147 del año 2014.

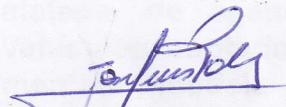
RESOLUCIÓN 10 Pase a informe de la Comisión de Gestión del Tributo.

REFERENCIA 8 ASCOMA presentó nota solicitando el pronunciamiento de esta Comisión acerca del nuevo sistema de transferencias de oficio implementado por la Intendencia de Paysandú. A los efectos de interiorizarse del sistema y observar la posibilidad de unificar criterios con los restantes GGDDs en materia de registro vehicular, se convocó al Ec. Gastón Núñez, Director General de Administración y al Director de Jurídica y Tránsito, Dr. Federico Alvarez Petraglia.

RESOLUCIÓN 11 Escuchados los argumentos de los representantes de la Intendencia de Paysandú, se solicita a esa Administración un plazo de 30 días para integrar un grupo de trabajo que se aboque al estudio unificado de los criterios que deberían aplicarse en materia de registro de vehículos. Intégrese el grupo de trabajo por Secretaría.

REFERENCIA 9 Estando a estudio de esta Comisión el alcance legal de los artículos 42 a 45 de la ley 19.355, la OPP informa los contactos mantenidos con la Presidencia de la República a la luz de las resultancias del informe jurídico de los asesores de esta Comisión, habiéndose dispuesto la conformación de un grupo de trabajo aplicado al análisis de las normas indicadas.

RESOLUCIÓN 12 Manténgase este asunto en el orden del día.



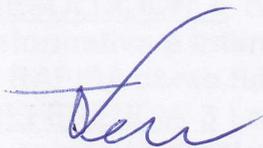
José Luis Falero
Intendente de San José
Presidente CSS



TCS César García Acosta
Consejero
Alternó por Rivera



Cr. Daniel Sureda
Alternó por Lavalleja



Ec. Juan Voelker
Alternó por Montevideo

Cra Laura Tabárez
Delegada del MEF

Arq. Andrés Recalde
Alternó de la OPP